

INFORME DEL COMISARIO

2011

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE: CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de Corporación Agrícola San Juan C.A., he analizado los estados financieros correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2011, en base del informe de los Auditores externos Deloitte, de fecha 29 de Marzo del 2012 quienes en conformidad de las normas NIFF han planificado y verificado los libros sociales, las actas de Directorio (Junta Directiva), y de Junta General, hasta esa misma fecha.

Los datos e informaciones de los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y por tanto han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, además, la Auditoria externa de Deloitte ha comprobado el cumplimiento por los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de las resoluciones de Junta General y de Directorio (Junta Directiva).

El análisis de los estados financieros se efectuó con el sustento de la planificación y ejecución de la auditoria externa de Deloitte considerando evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como, la evaluación de su presentación general por lo que considero que los procedimientos aplicados me permiten expresar una opinión.

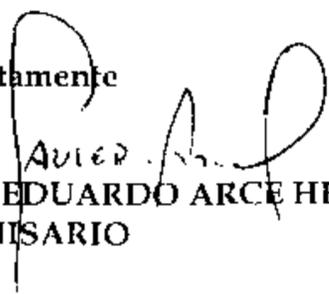
Corporación Agrícola San Juan C.A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad en conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están soportadas en lo indicado en la presente y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2011. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de Directorio (Junta Directiva) y de Junta General.

El control interno aplicado por la compañía es adecuado y, su desenvolvimiento a esta fecha esta ajustado a las normas de una correcta administración.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañía vigente.

Si los señores Accionistas requieren información adicional estaré listo a proporcionarla.

Atentamente


CPA EDUARDO ARCE HERRERIA
COMISARIO

C.C. File

Guayaquil, 12 de Marzo del 2012